



COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

ACTA 06

DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014

PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2013- CGN Y, “EL INFORME CON EL RESULTADO DE LA ENCUESTA DE EVALUACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO –MECI-A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2013 -DAFP

Siendo la 11:00 de la mañana del día 17 de septiembre de 2014, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Legal de Cuentas de la H. Cámara de Representantes, los miembros de la misma, con el fin de sesionar.

Preside el señor Vicepresidente **H.R. DIEGO PATIÑO AMARILES.**

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR VICEPRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE DIEGO PATIÑO AMARILES.

Muy buenos días. Hoy 17 de septiembre de 2014 a las 11:00 de la mañana le damos una cordial bienvenida a la continuación de la presentación del informe de control interno –MECI por parte de la señora Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública y con la intervención de la doctora Margarita María Jiménez, Jefe de la Oficina de Planeación de la Contraloría General de la República.

Señor Secretario sírvase llamar a lista.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO, DOCTOR JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETON.

Si señor Presidente.

CASTAÑO PÉREZ MARIO ALBERTO
PATIÑO AMARILES DIEGO
PEDRAZA ORTEGA TELESFORO
VILLALBA HODWALKER MARTHA PATRICIA

Señor Presidente contamos con quorum deliberatorio. Podemos iniciar a dar lectura al orden del día.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.

Se hizo presente durante la sesión

CABAL MOLINA MARIA FERNANDA
DIAZ GRANADOS LUIS EDUARDO
LEMONS URIBE JUAN FELIPE
RODRIGUEZ HERNANDEZ CRISTOBAL

No se hizo presente con excusa

SANABRIA ASTUDILLO HERIBERTO

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR VICEPRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE DIEGO PATIÑO AMARILES.

Si señor demos lectura al orden del día.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO, DOCTOR JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETON.

Rama Legislativa del Poder Público, Cámara de Representantes, Periodo Constitucional 2014-2018, Legislatura del 20 de julio de 2014 al 20 de junio de 2015, (Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio de 2014 al 16 de diciembre de 2014), Artículo 138 Constitución Política, Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

Orden del día para la Sesión Ordinaria del día miércoles 17 de Septiembre de 2014, hora 11:00 a.m.

PRIMERO: Llamado a lista y verificación del quórum.

SEGUNDO: Continuación del debate de Control Político del pasado 3 de septiembre de conformidad con el artículo 80 de la Ley 5ª de 1992.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.

CITADOS: De conformidad con el artículo 233 de la Ley 5ª Orgánica del Reglamento del Congreso:

Dra. Liliana Caballero Durán
Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública

Tema: Presentación del "INFORME CON EL RESULTADO DE LA ENCUESTA DE EVALUACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2013"

Proposición Aditiva de la 02 de 2014.

De conformidad con el artículo 268- numeral 6 de la Constitución Política:

Dr. Edgardo José Maya Villazón
Contralor General de la República

Tema: Presentación del "INFORME EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS" VIGENCIA 2013.

Funcionarios Citados Permanentes:

Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría (excusa)
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Dr. Pedro Luis Bohórquez Ramírez
Contador General de la Nación

Dra. Laura Emilse Marulanda Tobón
Auditora General de la República



COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.

Funcionarios Invitados Permanentes:

Dr. Alejandro Ordoñez Maldonado
Procurador General de la Nación.

Proposición No. 03 de 2014

TERCERO: Proposiciones y varios.

Firmado Cristóbal Rodríguez Hernández, Presidente; Diego Patiño Amariles, Vicepresidente; Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón, Secretario.

Ha sido leído el orden del día, leemos las excusas que han llegado mientras se conforma el quórum decisorio.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR VICEPRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE DIEGO PATIÑO AMARILES.

Sírvase leer las excusas señor Secretario, le pido el favor que los funcionarios de que habla el orden del día, quienes están presentes, quienes se hayan excusado o si tienen representación en la reunión de hoy.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO, DOCTOR JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN.

Llego procedente de la Contraloría.

Bogotá, D.C., 1 de Septiembre de 2014.

Doctor
JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN
Secretario General



COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.

Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Proposición No. 03 de 2014

Apreciado doctor Sepúlveda:

Atentamente me permito comunicarle la gratitud expresada por el doctor Edgardo Maya Villazón, por la invitación recibida para asistir a la sesión de la Comisión en desarrollo de la proposición número 02 -informe sobre la Conceptualización del Sistema de Control Interno Nivel Nacional vigencia 2013, que se llevará a cabo el 17 de septiembre del presente año.

Debido a que el señor Contralor no podrá acompañarlos a la referida sesión por compromisos institucionales adquiridos con antelación, la doctora Margarita María Jiménez Quintero, Jefe de la Oficina de Planeación y/o la doctora Beatriz Helena Hernández Varón Contralora Delegada (e) para Economía y Finanzas serán los funcionarios que asistan en representación de la Entidad.

Cordialmente
Raymundo Vélez Cabrales
Jefe de la Unidad y Apoyo Técnico al Congreso.

Tenemos también una carta de la doctora Laura Emilse Marulanda.

Bogotá,
Doctor
JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Ciudad

Asunto: Proposición 03 de 2014

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.

Acusó recibo de la proposición de la referencia donde se me cita a la sesión de la Comisión para el próximo miércoles 17 septiembre lamentablemente compromisos institucionales tomados con antelación me impiden asistir a dicha sesión.

Reitero mi compromiso permanente para apoyar cualquier requerimiento de la Comisión de control fiscal de nuestro país.

Cordialmente,

LAURA EMILSE MARULANDA TOBÓN
Auditora General de la República

La doctora Gloria Riascos, Directora de Control Interno se encuentra delegada por parte de la señora Auditora.

Tengo dos excusas por parte de la Procuraduría dice:

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2014

Doctor
JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Ciudad

Siguiendo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación, me permito informarle que el doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, no podrá asistir el día 03 de septiembre a la sesión de la Comisión Legal de Cuentas; por encontrarse cumpliendo compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público.

No obstante y dada la importancia del tema asistirá en calidad de observador el doctor WILLIAM ANDRÉS LINARES, asesor adscrito a la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, identificado con C.C. 80391351.

Atentamente,

Realizada por Amanda T.
Revisada por Jaime S.



COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.

CIRO EDUARDO LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretario Privado

Copia: Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública.

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2014

Doctor
JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Ciudad

Asunto: Proposición No. 03 de 2014

Respetado Secretario:

Reciba un cordial saludo ruego les manifieste a los miembros de la Comisión Legal de Cuentas, la importancia que tienen las citaciones e invitaciones que hacen a esta cartera. Sin embargo, pido excuse al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Mauricio Cárdenas Santamaría, por no poder asistir a la sesión que se llevará a cabo el día miércoles 17 septiembre 2014, programada a las 10:30 a.m. en el recinto de la Comisión, para continuar con el debate sobre el Informe presentado por la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, debido a que estará en el debate del Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2015, en sesión conjunta de las comisiones económicas de Senado y de Cámara.

No obstante y dada la importancia del tema a tratar, asistirá en representación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Viceministro Técnico Dr. Andrés Escobar a Arango.

Cordial Saludo,
Claudia Isabel González
Secretaria General
Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Realizada por Amanda T.
Revisada por Jaime S.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.

Pregunto, ¿el doctor Escobar se encuentra presente? No se encuentra debe estar en las comisiones económicas, señor Presidente.

Esas son las excusas, en este momento se conforma el quórum decisorio señor Presidente someta a votación el orden del día con las excusas leídas.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTOBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Muy buenos días para todos, pedirle excusas porque sé que llegaron todos muy puntual, estábamos en una reunión con el Ministro del Interior, sabemos que la doctora Laura la vez pasada estuvo, mando a su delegada, saludamos al doctor William que viene de parte de la Procuraduría, a la doctora Liliana Caballero que ha sido muy formal en las dos invitaciones, ya lleva varios días.

Entonces señor Secretario, en consideración el orden del día leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrado ¿aprueban el orden del día?

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO, DOCTOR JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETON.

Aprobado señor Presidente el orden del día.

El siguiente punto del orden del día señor Presidente.

Continuación del debate de Control Político del pasado 3 de septiembre de conformidad con el artículo 80 de la Ley 5ª de 1992.

CITADOS: De conformidad con el artículo 233 de la Ley 5ª Orgánica del Reglamento del Congreso:

Dra. Liliana Caballero Durán
Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.

Tema: Presentación del "INFORME CON EL RESULTADO DE LA ENCUESTA DE EVALUACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2013"

Proposición Aditiva de la 02 de 2014.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTOBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Le damos la palabra a la doctora Liliana Caballero de la Función Pública, ya saben que la escuchamos y después viene la ronda de los parlamentarios y si la doctora quiere intervenir después de cada exposición, también creo que está la doctora de la Contraloría han estado muy juiciosas las 3 doctoras tiene la palabra la doctora Liliana.

HACE USO DE LA PALABRA LA DOCTORA LILIANA CABALLERO DURÁN, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Muchas gracias. Buenos días señor Presidente, señor Vicepresidente, señor Secretario de la Comisión, Honorables Representantes, funcionarios de las distintas entidades, según lo acordado en la sesión anterior en la cual tuve la oportunidad de presentar el marco normativo, la institucionalidad y la metodología que se utilizó en la evaluación del año 2013, retomo si lo tiene a bien Presidente para contextualizar regresó un poquito al informe.

Habíamos avanzado Rama Ejecutiva, pero para contextualizar retomo el informe de la evaluación de 2013.

Allí van a encontrar ustedes la evaluación de los cinco factores, como recuerda la metodología que se utilizó fue del semáforo, digamos obviamente de verde los más avanzados y en rojo los que están en estado inicial, allí van a encontrar ustedes el informe que se entregó, los resultados por los sectores de la evaluación total encontramos el sector de las estadísticas en el 91.97 como el mejor y si seguimos avanzando encontramos el sector de justicia y del derecho con el 64.24.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.

Luego encuentran en el informe pues una tabla detallada de los cinco factores que fueron evaluados entorno de control, información y comunicación, actividades de control, administración de riesgos y seguimiento; es la metodología que ustedes vieron en el informe entregado, al final de cada una de las evaluaciones están desagregados.

Vemos ahora la Rama Legislativa, encontramos la Cámara de Representantes con un 57.75% y el Senado con el 46.3%.

Entremos ahora Rama Judicial, la Fiscalía encabeza con el 97.75, el Instituto de Medicina Legal con el 94 y el Consejo Superior de la Judicatura con el 81.3.

Avanzamos y pasamos a los organismos de control, allí encontramos encabezando la Procuraduría con el 97.85, la Auditoría con el 92,4, Fondo de Bienestar con el 82, la Contraloría con el 69 y la Defensoría del Pueblo con el 50.85.

La Registraduría que obtiene un puntaje de 75.25.

En los organismos autónomos, encontramos encabezando el Banco de la República con el 93.5, Telecafé, Comisión Nacional del Servicio Civil, la Televisión Regional de Oriente y el Canal Telecaribe con el 65.65.

Las Corporaciones Autónomas Regionales que son las que siguen, están encabezadas por Corpourabá allí encontrarán en general todas están entre 95 y Corpomojana la menor en 56.3, perdón, siguen la que obtuvo menor calificación sin ser malo es Corpochivor con el 63.55.

Los entes universitarios autónomos, las universidades públicas encontramos en primer lugar la Universidad Nacional Abierta y a Distancia con el 97.35 pueden observar cómo siguen las demás y teniendo el más bajo la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

En el orden territorial, las entidades que fueron evaluadas encontramos al Distrito Capital en el primer lugar con el 75.35, Caldas segundo, Atlántico, Córdoba, Antioquía, Guajira, San Andrés, Cundinamarca, Boyacá, seguimos encontrando Bolívar, Chocó, Cauca, Casanare, Arauca, Guainía, Amazonas, Cesar, Caquetá y

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.

continuamos así encontrando en el puesto menor al Vichada con 55.5 estos son los resultados del orden territorial.

Quiero llamar la atención sobre los resultados consolidados, encontramos a la Rama Judicial en el primer puesto 91.23, luego las corporaciones autónomas regionales, luego los organismos autónomos, los organismos de control, los entes universitarios la Rama Ejecutiva con 77.38, la organización electoral, el orden territorial y la Rama Legislativa con el más bajo.

Avanzamos, aquí queremos mostrar cómo ha ido aumentando anualmente la cobertura de los reportes y de la evaluación que hace la Función Pública sobre el sistema control interno.

En el 2010 se hizo a 2974 entidades y el año pasado a 3578.

¿Cuáles son entonces las principales conclusiones de esta evaluación cuya metodología y alcance hemos explicado? La mayoría de las entidades como se puede observar se encuentra, aquí de pronto para recordar esta evaluación responde a un instrumento que se aplica a todos los jefes de control interno, son los jefes de control interno los que evalúan el sistema de control interno de la entidad.

La mayoría de las entidades encuentran el indicador de madurez satisfactorio, es decir, entre 66 y 90% en la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial etc.

Las entidades de la Rama Legislativa, 13 de los 32 departamentos y 10 de las demás nacionales así como los entes autónomos y las corporaciones se encuentran en el indicador de madurez intermedio, lo anterior significa que se cumple con el modelo con algunas deficiencias relacionadas con la documentación o eventualmente no hay coherencia con las actividades que se realiza.

Sólo 14 entidades de las nacionales se encuentran en el nivel avanzado, lo que significa que se mide eficacia y eficiencia de las actividades y se mejora continuamente el sistema, la administración del riesgo es eficiente y mantiene la entidad cubierta ante amenazas.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.

En el orden territorial vale la pena mencionar que ninguno de los departamentos alcanzó este nivel avanzado.

¿Qué fortalezas encontramos en la evaluación del año pasado? En primer lugar, los sistemas de control interno cumplen con la estructura básica del modelo estándar de control interno, las entidades analizan la información interna y de las partes interesadas, se han estructurado mecanismos que permiten el manejo de la información y se toman acciones para la toma de decisiones.

¿En qué aspectos considera la Función Pública que debemos mejorar en los sistemas de control interno? En primer lugar, en lo relacionado con la administración del riesgo, se deben fortalecer los mapas de riesgos; en segundo lugar, se cuenta con identificación de procesos, pero puede fortalecerse en la forma sistemática como se aplican, porque pensamos que en muchas de las entidades evaluadas se sigue trabajando con el cumplimiento de funciones sino con el sistema o con el cumplimiento de los procesos.

El entorno de control referente a los parámetros éticos requiere mayores esfuerzos que propicien un ambiente favorable, las herramientas para realizar las auditorías internas con base en normas internacionales también lo consideramos que es una fortaleza, se cuenta con indicadores de gestión, sin embargo, debemos aclarar que su formulación no permite la mejora continua; otro aspecto a mejorar es el sostenimiento a largo plazo de los sistemas a través del compromiso constante obviamente por parte de las directivas de las diferentes entidades.

Coincidimos en varios de los temas con los comentarios que al informe ha hecho la Contraloría.

Por último pues los retos para el fortalecimiento del sistema de control interno, hemos avanzado en varias cosas como todos ustedes lo saben previo concepto del Comité de Control Interno se actualizó el modelo en mayo de este año, se ha avanzado muchísimo en la estrategia de difusión de la actualización del MECI y de la guía de auditoría pues están los 70 jefes de control interno que han sido nombrados por el Presidente de la República, tenemos con el Instituto de Auditores Internos, el IIA, una guía para las entidades públicas que hemos llamado la caja de herramientas, tenemos una guía para el diseño, manejo, interpretación del seguimiento de los indicadores de gestión, la guía para la administración del

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.

riesgo, la guía del rol de las oficinas de control interno, la guía de autoevaluación etc.

Podemos observar cómo hemos avanzado en la difusión de la nueva guía de auditoría y del nuevo procedimientos del MECI actualizado, nivel nacional está prácticamente cubierto a nivel territorial pues hemos hecho en 16 departamentos y hemos capacitado 2604 funcionarios, se está avanzando rápidamente.

Continuamos. Hablemos de los retos para el fortalecimiento, tenemos en primer lugar, fortalecer la administración de riesgos basado en las tendencias internacionales; en segundo lugar, es muy importante el cambio de una implementación documental a una verdadera implementación cultural especialmente en los entes territoriales; en tercer lugar, establecer estrategias de acompañamiento para el fortalecimiento del sistema de control interno en el territorio relacionado con lo que ya hemos dicho. La profesionalización del control interno para fortalecer su rol de auditoría como elemento dinamizador del control interno, ajustar la encuesta de evaluación con el fin de medir los niveles de madurez con base en la actualización del MECI, como lo hemos comentado esta evaluación corresponde al sistema anterior, este año será necesario actualizar el instrumento.

Alianza con los organismos de control para verificar el estado de los sistemas de control interno, debo mencionar que ya he solicitado audiencia al Contralor y también estuve hablando con el Procurador, vamos a tener una sesión más detallada, también hemos avanzado con la Auditoría, con el Contador, aquí de lo que se trata es que todos los que hacemos parte y tenemos responsabilidades en esta importante tarea nos pongamos de acuerdo, avancemos, nos intercambiamos impresiones y demás porque todos estamos comprometidos con el tema.

Otro reto importante, es el fortalecimiento de los roles de las oficinas de control interno y montar la red de jefe de control interno, al respecto la Función Pública está desarrollando el proyecto de cuerpos funcionales o digamos de cuerpos equipos transversales, que tiene que ver con la posibilidad de identificar a todos los jefes de las áreas de apoyo en este caso de la oficina de control interno de las oficinas de control interno, con el propósito de crear un equipo que permita nivelar la capacitación y de otra parte que encuentren ellos un espacio propicio para

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.

también discutir sus problemas, sus avances, aprender de las buenas prácticas etc.

Dejo así rendido entonces señor Vicepresidente el informe, que ya como lo saben fue entregado en físico y quedó a disposición para cualquier aclaración o pregunta o comentario al respecto mil gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR VICEPRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE DIEGO PATIÑO AMARILES.

Reconocemos la presencia de la doctora Cabal y del doctor Lemos y del señor Contador.

Alguna pregunta por parte de los Representantes, doctor Lemos.

HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE, JUAN FELIPE LEMOS URIBE.

Doctora Liliana bienvenida a esta Comisión, quiero también saludar de manera especial, Presidente se excusó el Contralor, viene la delegada la doctora Margarita María, revisando como nos ha sucedido en las sesiones anteriores, en las que hemos observado los miembros de esta Comisión las diferencias abismales entre el concepto emitido en unos casos por la Contaduría General de la Nación y en otros por la Contraloría General de la República, y lo mismo sucede en este escenario, cuando se hace el análisis sobre el avance de la implementación en el sistema de control interno, del Modelo Estándar de Control Interno MECI en las entidades del orden nacional y las entidades del orden territorial, de acuerdo a lo que usted planteaba que ha venido funcionando bien, que la gran mayoría de las entidades del orden nacional están en el nivel satisfactorio, cuando uno compara eso con el informe presentado por la Contraloría General de la República, se preocupa uno demasiado porque la diferencia es demasiado grande.

La Contraloría establece aquí estaba leyendo el resumen del informe, voy a leer textualmente seis renglones, que contradicen todo lo que ha planteado usted en su exposición y lo digo no con el ánimo de indisponer si no Mario, doctor Telésforo, con el ánimo de que a esta Comisión de una vez por todas le empiecen

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.

a decir la verdad, porque aquí venimos nosotros a refrendar de cierta manera lo que ustedes nos plantean, pero pues no tenemos los elementos suficientes porque usted dicen una cosa y la Contraloría establece otra y quedamos como en las mismas, Mario.

Dice la Contraloría: “Que el funcionamiento del sistema de control interno de acuerdo a ese Modelo Estándar de Control Interno- MECI, no ha logrado los modelos de eficiencia y calidad que garanticen el cumplimiento de la misión de los entes públicos, como tampoco prevenir y detectar de manera oportuna el mal uso de los recursos públicos, el fraude y la corrupción”; a renglón seguido establece: “Que de los 121 entes que fueron objeto de control fiscal por parte de la Contraloría General de la República, 67 de ellos cuentan con controles diseñados conceptualmente”.

Creo que en la práctica no existen tales modelos y tales controles para evitar que los recursos públicos que administran y ejecutan dichas entidades, sean objeto de corrupción, además establece: “Que en el 58% de esas 121 entidades que fueron el objeto de control no se ha mitigado el riesgo por el mal manejo de los recursos o por la pérdida de los recursos en el 2013”.

Usted nos plantea una cosa, la Contraloría establece otra. Inicie mi carrera profesional en el año 99, como funcionario público estuve alrededor de 10 años como funcionario público de entidades del orden nacional y entidades del orden territorial, recuerdo que por allá en el año 2000 cuando estaba en Ecopetrol se empezaba a hablar de la necesidad de avanzar en la implementación de ese modelo estándar de control interno, inicialmente en todas las entidades del orden nacional, luego pase a la Contaduría General de la Nación estuve como secretario general de la misma y me tocó ejecutar recursos del presupuesto de dicha entidad para garantizar y posibilitar que dicho modelo empezará a implementarse, me han pasado más de 14 años desde eso, desde que el Congreso de la República obligo a las entidades estatales a implementar este modelo control interno y hoy observamos que hay muchas dudas, dificultades y que esa inversión de recursos que han hecho todas las entidades para garantizar que ese modelo pudiera haberse implementado, hubiera podido garantizar mayor eficiencia y eficacia en la administración en el cumplimiento de las funciones que corresponden a cada entidad, se hubiera podido dar,

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.

La pregunta es ¿Por qué las diferencias? ¿Quién está diciendo la verdad? ¿Quién está diciendo mentiras? Pero además esos recursos que ha invertido el Estado en general que son demasiados en la implementación de dicho modelo han generado no la eficacia esperada, eso simplemente para que con claridad nos hablen y nos digan que está pasando.

Ahora si hay otras razones para que haya tanta diferencias en esos informes y esas razones pudieron haber sido políticas, también las manifiesten porque este también es un Congreso político y esta Comisión además debe observar esos temas, pero no se compadece que venga la Función Pública, que seguramente este fue un ejercicio hecho con seriedad, con responsabilidad y venga la Contraloría a decir todo lo que hizo la Función Pública no corresponde a la realidad.

Para que nos empiecen a aclarar ¿por qué esas diferencias en esos dictámenes, en esos informes? Y nos den luces a nosotros porque quedamos en el aire todos, sin saber para donde pegar y que caminó coger muchas gracias Directora.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR VICEPRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE DIEGO PATIÑO AMARILES.

Bueno doctor Lemos, tiene la palabra el doctor Mario, no sin antes advertir que sería bueno escuchar a la Contraloría para que el debate tenga los fundamentos para poder tener un criterio como lo pide el doctor Lemos de saber que lo que está pasando.

HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE, MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ.

Gracias Presidente. Juan Felipe y aquí compañeros de la Comisión, uno cuando es tan democrático y este hecho que en el Estado ha hecho carrera que yo evaluó lo que otro hace, pero nunca nos sentamos a diseñar una sola política, entonces eso nunca lleva a bien que estos proyectos puedan cristalizarse de una manera adecuada, yo hablando aquí con el señor Auditor, en esa línea si lo que pasa es que este indicador lo califican los mismos jefes de control interno en cada una de las entidades, ellos hacen su evaluación, pero después en el alcance de una auditoría la Contraloría General de la República mira realmente cómo está el

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.

control interno en cada una de esas entidades y allí se encuentra la disparidad de criterios y ya como nos hemos dado cuenta estos dos meses, vemos que los entes del Estado se hablan, pero por teléfono, aquí no hay una política estratégica y direccionamiento estratégico de un marco claro de ¿cuáles son los objetivos de estos controles? Y lo que a mí me preocupa y me da tristeza que no esté el nuevo Contralor General de la República, es que la misma Contraloría General de la República tiene un indicador de 62, o sea ni siquiera satisfactorio, entonces que le va a pedir y con qué calidad y con qué criterio viene la Contraloría a exigirle a los demás miembros que tienen que tener un estándar de control interno maravilloso, eso va en la línea de que aquí nosotros en estos dos meses nos hemos dedicado a estudiar, a detallar esta calidad de estos informes y uno ya ve que el que tiene dientes no tiene la autoridad moral para exigirle a entes que tienen menos recursos, que cumplan con los requisitos que se le han implementado y que los que usted lo dijo ahora claramente lo que se le ha puesto a cada uno de las organizaciones unos costos económicos adicionales y que hoy la autoridad moral en parte de la Contraloría General de la República está quedando en entredicho, a mí sí me preocupa mucho, entonces que puede pasar hoy o mañana cuando cualquier hallazgo de la Contraloría tiene el alcance, pero no tiene la moralidad para decirle al otro que está actuando mal, entonces si el mismo jefe de control interno de la Contraloría General de la República dice que eso no está bien, que renuncie, que me imagino que el sueldo debe ser muy bueno, debe ser del orden de los trece o catorce millones de pesos, esto tiene que tener objetividad y aquí tenemos que ser responsables con cada una de las gestiones que está haciendo la entidad.

Quiero llamar la atención señor Presidente que me parece un irrespeto al país y a cada uno de los funcionarios, que la Contraloría no cumpla, debe tener grado 100, el máximo, porque es el ejemplo general del Estado.

Segundo, me preocupa que la Defensoría del Pueblo tenga un indicador tan bajo, debemos invitar señor Presidente a estas instituciones a que nos aclaren porque fueron sus propios funcionarios quienes calificaron eso, ahora quisiera yo también ver doctor Juan Felipe, si ese trabajo de control interno en la Contraloría General de la República fue objeto de auditoría, si ellos mismos tuvieron la capacidad de no ser personas iguales las que hacen el trabajo ver cual es ese informe, porque eso realmente nos da mucho que pensar. Gracias señor presidente.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR VICEPRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE DIEGO PATIÑO AMARILES.

Entonces le damos la palabra a la doctora Margarita María Jiménez en representación de la Contraloría General de la República.

HACE USO DE LA PALABRA LA DOCTORA MARÍA MARGARITA JIMÉNEZ, JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Buenos días honorables miembros de esta Comisión, un saludo afectuoso del señor Contralor, debido a compromisos que había adquirido no nos acompaña hoy.

Nosotros vamos a presentar como Oficina de Planeación el informe de evaluación del control fiscal interno de las entidades públicas del 2013 que les hicimos llegar en días pasados a ustedes.

Lo primero será aclarar el marco legal constitucional que tiene la Contraloría General de la República para expedir el informe de evaluación del control interno sobre las entidades públicas. La Constitución Política en su artículo 267 inciso tercero establece que: "La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales en los casos excepcionales previstos por la ley, la Contraloría podrá ejercer control posterior sobre cuenta de cualquier entidad territorial".

También la propia Constitución en su numeral sexto del artículo 268 establece que: "El Contralor General de la República tendrá las siguientes atribuciones en su numeral sexto dice: "Conceptuar sobre la calidad y eficiencia de control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado".

En el artículo 269 establece que: "En las entidades públicas las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar, aplicar según la naturaleza de sus funciones métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo dispuesto en la ley".

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.

La Ley 42 del 93 establece en su artículo 10º que el control financiero es el examen que se realiza con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos en las transacciones y operaciones que los originaron se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contralor General.

La misma Ley 42 en su artículo 18 dice que la evaluación del control interno es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les puede otorgar y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos, para lo cual la Contraloría tiene la facultad de establecer la reglamentación correspondiente.

En ese marco legal, miremos lo que implica la opinión de un auditor de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que implican no sólo, las normas internas de la Nación sino también las normas de contaduría generalmente aceptadas a nivel internacional.

Dice que el dictamen debe contener la expresión de una opinión sobre los estados financieros tomados en su integridad o la aseveración de que no puede expresarse una opinión, el propósito principal de auditoría a estados financieros es la de emitir una opinión sobre si éstos presentan o no razonablemente la situación financiera y los resultados de sus operaciones.

Recientemente también se ha establecido que vamos a adoptar normas internacionales de información financiera para hacer la evaluación, eso es lo que queremos ahí confirmar de acuerdo con el artículo tercero de la Ley 1314/2009, se dará la aplicación de las NIIF aquellas normas referentes a la contabilidad e información financiera de aceptación general, sobre las cuales en adelante los auditores deberán tener en cuenta para hacer o para expedir su opinión contable, financiera y de gestión.

Entonces, en suma cuando la Contraloría General de la República a través de sus procesos auditores, evalúa la gestión fiscal de los organismos en su informe

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.

incluye una información financiera y una información de gestión a partir de esas dos informaciones establece si la cuenta se puede fenecer, si no se fenece, o si se fenece con salvedades.

Como conclusión de eso, tenemos que en el ejercicio del control fiscal que hacemos regularmente a través de las diferentes auditorías, implica siempre y en todo caso un examen sobre los estados contables de los sujetos de control, los cuales reflejan su situación económica, financiera y social requisitos para emitir opinión o conceptos según se trate de entidades del orden nacional, como lo veremos más adelante; sobre las entidades del orden nacional que son aquellas que están incluidas en el Presupuesto General de la Nación la Contraloría emite opinión y fenecimiento, no de la cuenta, pero sobre los entes públicos o privados que administran recursos públicos, emite conceptos sobre el uso de los recursos públicos en forma exclusiva.

Pasemos a mirar la metodología que tiene la Contraloría para el análisis y evaluación de eficiencia de control fiscal interno de las entidades públicas, ello es importante para saber ¿Por qué las diferencias? Que ha sido una pregunta muy reiterada por esta sala sobre las diferencias entre los resultados de la Función Pública y los resultados de la Contraloría General de la República, por eso esta introducción es importante en la medida en que permite establecer diferencias entre uno y otro.

Hacemos auditoría a ente y asunto, la auditoría a ente es la auditoría que le hacemos al sujeto y la auditoría al asunto es cuando hacemos auditorías o evaluaciones de políticas públicas o de programas específicos, y nosotros lo que medimos es la calidad y eficiencia de los controles previstos por el sujeto de control que administra esos recursos públicos para asegurar que sus procedimientos minimizan los riesgos, principalmente de pérdida de los recursos públicos a que se ven expuestos, en los cuatro años de la administración Morelli, tuvimos tres modelos diferentes de evaluación conceptual y operativa del control fiscal de los entes públicos, hasta llegar al modelo actual, más adelante explicaré las diferencias que hay entre el modelo de control fiscal que desarrolla la Contraloría y que aplica la Contraloría a sus entes o sujetos de control y el modelo de control fiscal el MECI que consolida la Función Pública.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.

El modelo de evaluación que estamos aplicando en este momento, es un modelo que está inmerso dentro del sistema de control integrado y auditorías, en realidad el informe de control a los entes o sujetos es un subproducto del proceso auditor que realiza cada equipo auditor al sujeto en el desarrollo mismo de su informe, nosotros luego hacemos a través de la oficina de planeación una consolidación del informe vía esa herramienta física que nos permiten en línea y de una manera en tiempo real y objetiva establecer el informe.

La evaluación del control interno se realiza en dos momentos del proceso auditor, un primer momento de la evaluación del diseño de los sistemas y de las herramientas o de los controles que tenga el sujeto de control para evaluar su control interno; y lo segundo que hacemos, es evaluar la efectividad de esos controles que ha diseñado su propio sistema interno de control, con esos resultados de esa evaluación la una pesa 30 y la otra 70, ya veremos dentro de una matriz se obtiene la calificación global de calidad y eficiencia de los controles del sujeto de control o el sujeto auditado, nuestro modelo de evaluación se enfoca primero en el riesgo estratégico, tenemos una matriz de importancia relativa que nos establece entre todos los sujetos de control ¿Este sujeto específico que riesgo tiene en el manejo de sus recursos públicos con respecto de otros sujetos de control? Tenemos una matriz de riesgo institucional que establece ese riesgo al interior del sujeto de control vía sus macro procesos y los factores de riesgo crítico que él mismo ha determinado y definido.

Valoramos dentro del modelo muchos macro procesos, aquí tenemos más o menos el total de macro procesos son 26 macro procesos, que cada proceso auditor se evalúa para un total de 126 y ahí tenemos los factores de riesgo. Los seis primeros factores de riesgo son con relación a la gestión fiscal y los factores del 7 al 10 son con respecto a la operación misma del sujeto.

Es un modelo que ha venido desarrollando y avanzando la Contraloría General de la República que hoy se encuentra sistematizado y parametrizado, de tal manera que no depende la calificación de la voluntad o de la subjetividad del equipo auditor, sino que lo tiene que hacer respecto de una serie de parámetros que ya están establecidos dentro del SICA y que él debe valorar permanentemente cuando inicia su proceso auditor.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.

También tenemos pegado al SICA, Sistema de Control Integrado la guía de auditoría que le establece al auditor ¿cuáles son los parámetros con los que debe adelantar el enfoque de riesgos y controles, para que posteriormente pueda evaluar tanto en la etapa de planeación, como en la etapa de desarrollo de la auditoría la evaluación del sistema de control que como le digo forma parte del informe auditor general?

De modo pues, que nosotros tenemos un SICA que tiene 3220 usuarios, esos usuarios tienen unas categorías diferentes dependiendo de su rol dentro del proceso auditor, tenemos unas matrices de riesgo previamente establecidas con riesgos alto, medio y bajo para cada sujeto de control y tenemos unas matrices de evaluación de controles que son las que utilizan los auditores para poder entrar a calificar si el sistema de control del sujeto que está auditando contiene o no contiene riesgos y qué tan efectivos y operacionales son.

Para el caso del 2013 por ejemplo, son 821 funcionarios que han calificado a sus respectivos sujetos de control y el consolidado de esos informes es el que llega a la oficina de planeación a través del aplicativo SICA que es el que nos permite a nosotros establecer los resultados que ustedes ya tienen en su informe.

El SICA es una herramienta que como les dije antes, permite estar en tiempo real con los auditores desde el punto de vista del supervisor y el delegado de cada sector para establecer que efectivamente está cumpliendo con lo que le establece la guía, para poder hacer la valoración.

Con esos precedentes, miremos entonces los resultados de la evaluación del control fiscal hechos en el año 2013 a los sujetos.

En total, auditamos en 2013; tuvimos 559 sujetos de control de los cuales 62 sujetos de control pertenecen al Presupuesto General de la Nación y los restantes 59 son sujetos públicos o privados que administran recursos públicos y le hicimos auditoría a la porción de recursos públicos que ellos administran o manejan, esos resultados los produjimos con 821 funcionarios que participaron de esos procesos auditores; entonces, para el grupo uno, o sea para el grupo de las 62 entidades que administran recursos públicos y sobre los cuales nosotros hacemos alcance de opinión perdón las 59 sobre las que hacemos alcance de opinión, 26 de esas entidades tienen concepto eficiente sobre su sistema de control interno, 25

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.

recibieron opinión con deficiencias y ocho de acuerdo con las matrices y con la metodología aplicada son ineficientes en su sistema de control interno, eso referido a aquellas entidades sobre las cuales nosotros hacemos concepto, pero no dictaminamos.

Sobre las 62 entidades a las que dictaminamos en el 2013, 25 tienen calificación deficiente, 27 son calificados como con deficiencias en su sistema de control interno y 10 tienen definitivamente calificación ineficiente.

En el documento que les hicimos entrega en la página 30 aparecen todas las entidades de acuerdo con su calificación una por una, nosotros no consolidamos, sumamos y después hacemos una priorización o rango, nosotros sencillamente establecemos de acuerdo con nuestros parámetros en qué estado se encuentra el sistema de control interno de esa institución, lo que le permite a la institución cuando nosotros le entregamos su informe de auditoría mirar donde están sus fallas y donde debe plantear mejoras, porque esa es digamos la intención de la evaluación del sistema de control, la evaluación del sistema de control no significa para la Contraloría que esa entidad esta condenada a los altos infiernos, sino que simplemente, que esa entidad tiene un sistema de control en donde debe mejorar o bien los diseños o bien mejorar la aplicabilidad que tiene de ese sistema de control interno, para que sea más eficiente su control por parte de la oficina que lo realiza.

En la página 40 tenemos las 59 entidades que fueron auditadas en el 2013, también de acuerdo a los colores igual que los usa la Función Pública, verde para aquellas que puede seguir y que tienen unos sistemas que son aceptables, para aquellas en amarillo que tienen deficiencias y mejoras que hacer y para las que están en rojo que definitivamente tendrán que repensar su propio sistema de control interno para que realmente pueda ser eficiente.

Para nosotros internamente existe una correlación entre los hallazgos de auditoría y el sistema de control interno, a mayor número de hallazgos muy seguramente la calificación de su sistema de control interno va a ser débil, porque esa correlación existe y se da en la medida en que mejoran o en la medida en que sus hallazgos tanto administrativos, como fiscales, como penales, como disciplinarios van reduciéndose a lo largo de las evaluaciones de cada año, quiere decir que su sistema ha contribuido de alguna manera a mejorar su actuar, en la medida en

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.

que su sistema de control se deteriora muy probablemente lo que van a obtener esas entidades es que sus riesgos en el tema de manejo de los recursos públicos van a crecer.

Ahora encontramos un resumen de los resultados de la evaluación de control interno que hizo la Contraloría de los años 2010 a 2013, en donde vemos que en el año 2010 evaluamos 214 entidades, en el 2011 -118, en el 2012- 121 y en el 2013- 121, la cobertura que nosotros hacemos en el proceso auditor no hace relación al número de sujetos que alcanzamos auditar, sino a la matriz de riesgos que nos dice el mayor riesgo puede estar aquí usted debe ir a auditar esta entidad, porque allí es donde usted tiene mayor riesgo obtenido de la calificación del año anterior, ahí encontramos por ejemplo, que los que han sido eficientes que no siempre son los mismos, como le digo ese ranking va modificándose año a año dependiendo de la gestión que haga cada sujeto de control va variando, pero en general uno puede ver que la ineficiencia se ha venido reduciendo con el sistema de control que ellos aplican internamente, porque nosotros lo que hacemos es evaluar su sistema de control, el sistema de control lo diseña cada sujeto de control para establecer sus riesgos.

Lo que habíamos dicho antes se evidencia en que existe una alta correlación entre el número de hallazgos, la connotación del hallazgo, el valor de los presuntos hallazgos y los sistemas de control.

También lo medimos respecto de la participación de la ciudadanía en el ejercicio de control fiscal, en la medida en que nosotros recibimos muchos más derechos de petición o denuncias de la ciudadanía en general respecto de riesgos de corrupción en las entidades, y atendemos esas denuncias muchas veces, y ha sido una constante en la Contraloría que muchas de esas denuncias cuando han sido denuncias calificadas, a que llamamos nosotros denuncias calificadas, a que el denunciante aporta evidencias de lo que está denunciando; cuando nosotros atendemos la denuncia muchas veces, muchas denuncias de la ciudadanía nos han llevado hallazgos de carácter fiscal, como ustedes verán al comienzo en el 2011 teníamos muchísimas denuncias, esas denuncias han venido bajando, luego tiene que haber algún efecto del sistema de control para que no haya razones por lo menos de esas denuncias, que yo le digo calificadas en donde la evidencia es objetiva y nosotros vamos es a confirmar o no la denuncia.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.

En términos generales ¿Cuál es el concepto de la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades públicas? Haber nosotros lo hacemos sobre la base del promedio de lo que hayamos con el objetivo de que el control mejore y en la medida en que el control, el procedimiento, el proceso, el sistema mismo que cada sujeto de control maneja y administra logre evitar desviaciones de los recursos hacia objetos que no son misionales.

Lo que encontramos es que el funcionamiento del sistema de control interno en el marco del MECI no ha logrado los niveles de eficiencia y calidad que se esperaban garantizar en el cumplimiento de la misión de los entes públicos, tampoco ha conseguido mayores niveles de prevención y detección oportuna del uso indebido de los recursos públicos, del fraude y la corrupción, esta conclusión contrario a que sea muy pesimista, lo que hace es decir si fortalecemos la implementación y operación del MECI, si en la propuesta que está haciendo hoy la Función Pública, la doctora Liliana, llegamos a acuerdos sobre lo esencial, y ya veremos porque son tan disímiles los dos resultados.

En la medida en que la implementación y operación del MECI deje de focalizarse en requisitos formales y se vaya más a la aplicabilidad del modelo dentro de cada sujeto de control, muy seguramente esa calificación que hoy tiene la Contraloría se verá reflejada en que muchas más entidades entrarán al nivel de eficiencia e irán abandonando el nivel con deficiencias; lo que hace el concepto de la Contraloría es focalizar la atención en aquellos sujetos que definitivamente tienen un concepto deficiente de su sistema de control, quiero hacer la claridad que este concepto sobre la calidad y eficiencia sólo corresponde a sujetos del nivel central nacional, no entramos a dictaminar el sistema de control interno respecto de las territoriales, como sí sucede en el caso de la Función Pública y muy probablemente eso modifique los ranking.

Nuestros ranking son bastantes diferentes y vamos a mirar ¿Por qué? ¿Cuáles son los criterios de evaluación que aplica la Contraloría en el 2013? y ¿cuáles los del DAFP? Nosotros hacemos una calificación de mayor = a 1 y menor a 1.5 puntos para eficiente y la CGR conceptúa que los controles de los entes objeto de control son eficientes y de calidad debido a que son adecuados en su diseño y son efectivos para mitigar los riesgos de pérdida de recursos, eso implica nuestro concepto, de una evaluación con deficiencias en el sistema de control implica que la CGR conceptúa que los controles de los entes objeto de control fiscal, o sea los

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.

que el diseño no son eficientes totalmente, ni tienen la calidad requerida porque presentan tanto debilidades en su diseño como en su efectividad para mitigar los riesgos, es decir, estamos evaluando la efectividad de los propios controles que ese sujeto se ha diseñado para el mismo y nosotros los miramos desde afuera, definitivamente son ineficientes cuando esos controles no responde o no permiten evitar el riesgo de pérdida de recursos.

En el modelo MECI que consolida el DAFP, ellos llaman avanzado de 91 a 100 cuando la oficina de control interno concluye que la entidad de la gestión de acuerdo con ese modelo que ha establecido para su entidad, es ejemplo para otras entidades del sector y es valioso, ¿Qué sucede en la evaluación del DAFP? La evaluación del DAFP es una autoevaluación, es un autocontrol la oficina de control interno decide que es o no eficiente su sistema o su modelo de control interno y que uno tenga una calificación de 91 a 100 es muy bueno, pero que la tenga más baja solamente significa que la oficina de control interno considera o bien que el modelo no ha sido eficiente o bien que el modelo no ha logrado los controles suficientes en su propia entidad y que debe mejorar, eso significa ¿Qué implica atender un modelo de autoevaluación? Que una entidad es madura para aceptar que tiene unos errores internos que debe entrar a corregir.

Como ustedes verán medimos cosas distintas, dependemos de cosas diferentes, en el modelo de la Contraloría son unos auditores que desde afuera están mirando el riesgo que internamente el diseño de sus herramientas tiene o no tiene el sujeto de control, y el modelo de autoevaluación del MECI lo que hace es decirle cuando una entidad es muy madura que hay unos errores en sus procedimientos o que él no ha podido diseñar unas herramientas lo suficientemente eficaces para detectar oportunamente riesgos en el desvío de recursos. Por eso nuestras escalas son diferentes y por eso es bienvenida la propuesta de la doctora Liliana, de llegar digamos a puntos de acuerdo sobre el sistema de calificación y sobre la efectividad y riesgo de los controles, porque no es la misma percepción la que tiene el jefe de control interno del riesgo, que la que ve el auditor que están mirándolo comparativamente con todo el universo de sujetos de control que administran recursos.

Aquí tenemos un comparativo digamos de lo que en el 2013 hace las diferencias o los puntos de acuerdo para la CGR, el 48% de los sujetos sometidos a auditoría tiene deficiencias en su sistema de control interno, el 15% es ineficiente

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.

de los que auditó y el 37% es eficiente, si uno consolida la información que viene del DAFP y que como les digo no es comparable, porque la metodología no es la misma y mide cosas diferentes, la una es una visión de fuera de alguien que no está comprometido con la administración y la otra es como yo me veo internamente y depende de mí madurez institucional, de la modernización con la que yo cuente internamente para poder valorar de manera más objetiva y no sujeto a la buena o mala voluntad de quien califica, entonces nos dice que el 64% de los sujetos que ellos consolidaron que no necesariamente son los mismos nuestros es satisfactorio, que un 17% de las entidades está en un nivel intermedio, que el 19% de las entidades que aplicaron el MECI están en nivel avanzado y que el nivel básico inicial están en pocas entidades, advirtiendo que ese nivel básico e inicial se refiere a aquellos que no han hecho mayores avances en la implementación del MECI.

¿En cuáles entidades tuvimos conceptos similares y en cuáles tenemos diametralmente conceptos opuestos? En 64 entidades que la CGR calificó como eficientes, el DAFP lo califica como buen desempeño; en 28 entidades que la CGR califica con deficiencias, el DAFP lo califica como que requiere mejoras que son como digamos elementos similares; en 5 entidades los calificamos nosotros ineficientes y el DAFP como que requiere la mayoría de su sistema mejoras y en tres entidades la CGR estima que los controles han mejorado ciertas también que los controles han mejorado; pero por otro lado tenemos 23 entidades en donde la Contraloría considera que su desempeño es ineficiente, pero en su autovaloración el DAFP considera que tiene un buen desempeño; en otras 31 entidades la CGR considera que tiene deficiencias, sin embargo el DAFP considera que tienen un buen desempeño y en 23 la CGR considera que son eficientes y DAFP considera que requiere mejoras, he ahí las diferencias en la metodología y las diferencias entre que la autovaloración mía coincida con el que me mira de fuera, lo único que está indicando la torta de la izquierda es que esas entidades son maduras en su autoevaluación, o sea que ha llegado un punto en el cual realmente saben reconocer dónde están sus deficiencias y van a mejorarlas y la torta de la derecha lo que significa es que esos desacuerdos implican que en la autoevaluación no hay desde la perspectiva de la oficina que hace la autoevaluación el deseo de mejorar, sino el deseo de presentarse ante los demás como muy eficiente y ese es un tema que nosotros no podemos resolver, por eso vuelvo e insisto, me parece muy importante que para que las dos metodologías sean comparables tenemos que llegar a acuerdos en unas mesas de trabajo sobre cómo lograr que los MECI

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.

de cada sujeto de control valoren de manera objetiva su actuación y no dependiendo de cómo decía algunos de los parlamentarios en sesión pasada de lo bueno o mal que me vaya con mi jefe.

Creo que lo que nosotros estamos diciendo en una conclusión general, muy gruesa es que es muy importante la evaluación del sistema de control interno, es muy importante el valor que esta sala le da a esas evaluaciones, el interés que le pone, porque eso solamente va en beneficio de la administración de los recursos públicos, del control a los controles que tiene cada sujeto sobre la administración y operación de su quehacer misional, eso es básicamente para nosotros, ese es el valor que tiene este tipo de herramientas, que le permiten a ustedes hacernos control a nosotros y a nosotros llevar adecuadamente nuestro sistema de control y permanentemente en todas las auditorías como parte fundamental y reglada del quehacer del proceso auditor es la evaluación en su sistema de control interno, porque nosotros no podemos evaluar la gestión de una entidad, única y exclusivamente por el comportamiento de sus estados financieros, sino también el comportamiento de su gestión y de los controles que tiene internamente para la administración de sus recursos. Muchísimas gracias, ese es el resumen de lo que hace la Contraloría General en la evaluación del sistema de control interno.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR VICEPRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE DIEGO PATIÑO AMARILES.

Gracias doctora María Margarita. Alguno de los representantes va a intervenir, doctor Lemos tiene la palabra.

HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE, JUAN FELIPE LEMOS URIBE.

Muchas gracias Presidente. Llevo cuatro años en el Congreso, este es el primer periodo que tengo la posibilidad de venir a esta Comisión, no creo yo que esas diferencias se hayan presentado única y exclusivamente ahora con respecto al análisis de la vigencia de 2013, muy seguramente quienes nos antecedieron a nosotros en la tarea de esta Comisión Legal de Cuentas hicieron seguramente el mismo planteamiento.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.

Debiera la Contraloría General de la República y el DAFP haber observado ese interés de conformar esas mesas de trabajo doctora Margarita, para efectos de traer acá una información seria consolidada, para plantearse en un término coloquial usted establecía que ese modelo de autoevaluación en algunas entidades ha funcionado, pero en la gran mayoría no, en muchos casos es como poner el ratón a cuidar el queso, por decirlo de manera popular y haciendo alusión sarcástica al tema.

Pero ¿Qué nos preocupa? ¿Por qué hasta ahora el interés de adelantar de manera conjunta ese análisis, esa evaluación? Si éste es un tema que desde hace mucho tiempo viene planteándose no es ésta la única y primera vez en la que se presentan estas diferencias, yo no sé, bueno usted acaba de llegar doctora Liliana, la doctora Margarita supongo yo que lleva mucho más tiempo allá en la Contraloría General de la República ¿Por qué la anterior Contralora y la anterior directora de la Función Pública y las demás entidades del Estado, por qué no promovieron esas mesas de trabajo para efectos de mejorar en ese tema de implementación del modelo control interno? No tiene sentido señor Presidente y lo han expresado la mayoría de compañeros en otras sesiones, que a esta Comisión siempre lleguen informes divergentes que no correspondan a la realidad y que no nos permitan a nosotros con elementos técnicos suficientes, serios poder pronunciarnos de fondo sobre el particular o sobre los temas particulares.

Ojala eso que acaba de manifestar la doctora Margarita, que expresó la doctora Liliana, se cumpla, que el próximo año cuando estén analizando la vigencia 2014, los resultados sean mejores y tengan un informe común, un informe unificado, un informe en el que se plantee unas recomendaciones serias que puedan garantizar que las entidades del orden nacional puedan mejorar en el sistema de control interno.

Observaba, usted nos lo mencionó en el informe el número de hallazgos de las 121 entidades que auditaron, cerca de 3246 hallazgos, de los cuales 148 tienen presunto alcance fiscal, 814 alguna connotación disciplinaria, 21 con posible incidencia penal y 12 con indagaciones preliminares, se supone que el objetivo del modelo estándar de control interno es evitar que en el ejercicio del cumplimiento de las funciones públicas especialmente en la ejecución de los recursos a través de la contratación estatal, que es donde se presentan mayores dificultades donde la Contraloría General de la República en la auditoría encuentra mayor número de

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.

hallazgos, pudiera evitarse y resolverse, pareciera que los controles ahí planteados no están cumpliendo ningún papel frente a ese tema y eso por el número de hallazgos es que 3246 hallazgos, Directora en 121 entidades, tiene un significado muy alto y nos obliga a nosotros a reflexionar sobre efectivamente ¿Qué está sucediendo en el cumplimiento? No solamente la actividad misional, sino también en la actividad operativa que cumple cada una de las entidades, pero específicamente cómo se están adelantando los procesos de contratación al interior de cada una de las entidades del sector público en el orden nacional.

Me hubiera gustado señora Contralora, pero eso lo podemos hacer después, porque es información si nos interesa, sobre todo esos hallazgos que tienen alguna implicación fiscal, que son alrededor de 148 ¿A cuánto asciende el monto de esa implicación fiscal? Si efectivamente fueron por incumplimiento de las normas que regulan la contratación estatal y verificar también en esas entidades ¿Qué controles reales y efectivos están realizando allí? Porque el desagüe más alto de corrupción en el país se da ahí en la contratación estatal, cerca del 70% los recursos públicos se ejecutan Presidente a través de contratos estatales.

Hicimos un gran esfuerzo hace cuatro años, quienes estuvimos en el Congreso en esa época doctor Telésforo, doctor Luis Eduardo, Presidente, pueden dar fe de la tarea responsable como abordamos la discusión del Estatuto Anticorrupción, donde aumentamos los controles desde el punto de vista legal y contractual para efectos de evitar que en las entidades se direccionaran de cierta manera los procesos de contratación y evitar así ese riesgo en la misma, pero de acuerdo a lo que observamos aquí, eso no ha cumplido su papel, ni el fin y mucho menos este modelo estándar de control interno sobre todo en ese aspecto puntual.

Quisiera que me entregaran esa información y pedirle a los compañeros de la Comisión que en eso debemos reflexionar, tenemos que hacer un análisis profundo, si efectivamente esto está sirviendo o no está sirviendo, donde están las fallas, como hay que mejorar esas fallas, pero no puede ser que cada año a esta Comisión la Contraloría General de la República que de manera juiciosa seguramente adelanta esas auditorías en las entidades, aunque seguramente muchos hallazgos de esos porque lo viví como funcionario público a veces no corresponden a la realidad.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.

Le voy a poner un ejemplo, el tema de las nóminas paralelas que la Contraloría utiliza un concepto diferente al que definió el Consejo de Estado y que eso siempre termina en todas las entidades convirtiéndose en hallazgo administrativo, algunas veces con implicaciones disciplinarias, pero en fin ese es otro tema.

Simplemente mi intervención para dejar esa reflexión sobre eso, se siguen presentando los mismos hallazgos con implicaciones fiscales, eso significa señor Presidente que hay desviación de recursos, que se adelantaron procesos para como usted lo expresaba cumplir objetos que no corresponden a las actividades de las entidades públicas respectivas, son recursos que seguramente se pierden muchos de esos procesos no llegan a feliz término, doctora Margarita usted lo sabe, yo creo que esta herramienta de control interno que es precisamente para mitigar los riesgos, para evitar que ese tipo de circunstancias, de hechos de corrupción se presenten en las entidades, para eso fue creada esa herramienta hoy tal como usted lo expresa, no está cumpliendo el objetivo para el cual fue creado y lo reitero ahí el gobierno ha invertido demasiados recursos en cada una de las entidades para implementar ese modelo, tal como ustedes lo manifestaron los resultados son muy regulares y en ese sentido ustedes tendrán que hacer esa mesa de trabajo, pero además tendrán que conjuntamente con esta Comisión Legal de Cuentas, definir una ruta de trabajo a ver si eso se puede mejorar o si no se puede mejorar también explorar en materia legislativa algunas posibilidades que permitan resolver las fallas estructurales que hoy presente el sistema. Muchas gracias señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR VICEPRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE DIEGO PATIÑO AMARILES.

Muy bien doctor Lemos reconocemos la presencia del doctor Luis Eduardo Díaz Granados. Tiene la palabra el doctor Telésforo Pedraza Ortega.

HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE, TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA.

Muchas gracias, señor Presidente. Escuchaba con mucha atención, no en todo como hubiera querido, porque estamos en un debate todavía la Comisión Primera en un debate de control político, por eso le sugería al inicio a usted como miembro

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.

de la mesa directiva que pudiéramos organizar el trabajo de esta Comisión a una hora que no coincidiera con las sesiones de las comisiones constitucionales.

Oía aquí con mucha atención a nuestro compañero Lemos y mire Presidente, yo lo que quisiera es que esta Comisión no termine como una comisión de la cual hice parte que está ahora dentro de la reestructuración institucional que era la comisión de absoluciones.

La Comisión de Acusaciones está llena de expedientes los que usted quiera, contra todos los personajes y resulta que ahí no pasa nada, se inician las investigaciones y ya, por eso es que se ha dado hacia afuera un mensaje que corresponde a la verdad que no avanza esa Comisión absolutamente en nada y muchas veces hay casos que realmente ameritan que se tomen unas decisiones, porque si hay algo que está fallando en el país con todo respeto, no lo digo por todos, pero aquí hay hambre y sed de justicia señor Presidente, la gente quiere que realmente los organismos y la justicia puedan dar unos buenos resultados y naturalmente nosotros por mandato de la Constitución tenemos esas funciones judiciales en las partes de la investigación preliminar y juzgamiento, el Congreso de la República, desde luego como lo anotamos aquí en una oportunidad en esta Comisión muy importante señor Presidente, es que lo que está pasando en muchos entes de la administración pública no es bueno, yo oía la otra vez con mucha atención a que el señor Contador que está muy puntual, que hizo una muy buena presentación y a la Contraloría y llegamos a la misma conclusión, que los parámetros de análisis de valoración cada uno tiene unos y no hemos podido llegar realmente a poder unificar unos criterios, que son básicos, si queremos realmente ver la eficiencia de estas entidades.

La naturaleza misional cuando se creó el control interno, por ejemplo el caso de la corrupción es que no hay alertas tampoco ¿Qué hace? Pero es que no están esos funcionarios, por lo demás no dependen de los jefes de los organismos, son nombrados y designados por el Presidente la República y tienen una tarea supremamente importante, uno mira hoy por ejemplo muchas entidades que están desbocadas en materia de la contratación y aquí debería haber señor Presidente, un informe o debería esto evaluarse que sí pasó con tres o con 2.98 o se rajo con 2.9, si no es para corregir precisamente una serie de debilidades que se siguen presentando, mire por ejemplo, a ver qué es lo que hacen en materia del análisis de los procesos licitatorios de las entidades, es una vergüenza, acomodan

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.

los pliegos para ver a quién se la tienen que adjudicar y por supuesto como lo dije aquí, comencé hace cinco años el estudio de la gran mayoría de las entidades estatales que tienen hoy demandas contra el Estado y cómo por esa puerta trasera se van cantidades de dinero, y aquí nosotros en esa materia creo que fuera de algunas investigaciones que adelantan algunos organismos, eso a veces es como fogonazos, como flashes pasa un día y después no vuelven a decir absolutamente nada y es por esos que está este informe.

Les invito aquí a todos los delegados, al Contralor, a la señora Directora de la Función Pública, delegado de la Contraloría, miren en el último informe de la revista Semana respecto a la corrupción, no sé si ustedes lo miraron, o lo leyeron dice que entre 1990 señor Presidente y lo que va corrido de este nuevo siglo se han perdido por concepto de corrupción cerca de 190 billones de pesos, entonces por supuesto yo creo que cuando se hacen estos análisis no puede ser simple y llanamente para que todos los años y por eso le equiparo con la Comisión de absoluciones, que todos los años vengan los funcionarios rindan aquí un informe de lo que nosotros hemos hecho, que esta valoración en fin, pero que finalmente tampoco nos hemos puesto de acuerdo en los criterios de valoración del desempeño y yo lo invitaría Presidente a que realmente hiciéramos aquí una sesión de trabajo para desglosar, para desmenuzar, a ver dónde es que están esos puntos de valoración comparativa, para que no tengamos aquí un criterio que tiene la Contraloría, otro que tiene el Contador, otro que tiene la administración, otro que tiene el juez, en fin las entidades tienen que ver y simple y llanamente nos digan después, mire es que el señor pasó con cuatro con cinco.

Por ejemplo hay entidades que uno mira que ustedes dicen no con el 50% ¿Qué es esto? Y como dijo entidades por ejemplo que han recibido facultades extraordinarias ¿Qué está pasando con eso? Aquí nadie rinde un informe absolutamente de nada, sino que simple y llanamente los funcionarios que reciben esas facultades ni siquiera aquí desde el punto de vista contable, señor Presidente, es que para eso es que está para saber exactamente ¿qué es lo que ha pasado? ¿Cuál es el rendimiento? ¿Cuál es la eficiencia?

La administración pública tiene que volverse Colombia eficiente, sino para que estar nosotros pidiendo el ingreso al Club de París, esto propiamente no ayuda a nada y si Colombia no da saltos cualitativos importantes en todo lo que exige el Club de las buenas prácticas halla no vamos a llegar.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.

Presidente, si quisiera que realmente se hiciera aquí una sesión de la Comisión con todos las entidades que tienen que ver y vamos a mirar, exactamente no simplemente se nos traiga una torta, nosotros tenemos este concepto aquí los consideramos que el 30% sí pasó, el 40% está en una situación regular y el otro 30% se rajó, no lo que necesitamos aquí decía el otro día el Contador precisamente en una de las últimas sesiones a las cuales concurrió la anterior Contralora y creo que intervino pues en un momento también en otra sesión anterior la Contralora Delegada, no es que claro tenemos conceptos y parámetros pues diferentes en materia de la definición de los resultados.

Sí quisiera indicar señor Presidente que hiciéramos en esta Comisión una sesión de trabajo orientada realmente a poder identificar exactamente ¿Cuáles son los puntos de controversia de diferencia que hay para efecto de la evaluación entre cada una de las entidades que tienen que rendir estos informes esta Comisión? Muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR VICEPRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE DIEGO PATIÑO AMARILES.

Muy bien doctor Telésforo, yo voy a pedir excusas para hablar un poco de acá.

Creo que siempre van a ser disímiles los informes en la medida en que no se trata simplemente de calificar unos procedimientos, sino una cosa bien complicada es el comportamiento humano, porque nada nos ganamos con que tengamos modelos estándares si el comportamiento humano no está allí involucrado con la ética, con la responsabilidad que implica ser funcionario público.

Me sorprende es que a estas alturas no tengamos en cada entidad un modelo estándar porque las funciones han permanecido casi que estáticas y su misión es casi que la misma, o sea cuando yo hablo del ministerio de Transporte pues su función ha sido siempre responder por la infraestructura del país por la regulación que le corresponde a la prestación del servicio público de transporte; en fin creo que para poner un solo ejemplo, creo que cada entidad debería de tener intrínsecamente ese modelo para valorar cuáles son las acciones que debía adelantar para minimizar el riesgo, su variación dependerá de la dinámica que tenga esa institución, pero creo que no es mucha en el tiempo.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.

Lo otro, es que hay que diferenciar entre evaluar si se han cumplido los pasos, cierto, que eso es lo que yo noto que hace el DAFP con las oficinas de control interno y es si esos pasos se han dado de manera transparente, además valorando acciones que no dependen únicamente del jefe de control interno, sino del ordenador del gasto, que es él que en última modifica o varía si efectivamente se dan los pasos correspondientes o no.

Doctor Telésforo, que estoy de acuerdo con usted en que aquí se nos desmenuce no solamente para poder ejercer una función de control eficiente, sino que también sepamos cual es la responsabilidad de cada entidad, hasta dónde llega el límite legal que le compete a cada entidad, para que esto se pueda pues tratar de unificar criterios que permitan dar una evaluación en todos los sentidos, o sea que no solamente sea lo financiero por un lado, lo contable por otro lado si los modelos están aplicando bien o no.

El otro tema, la parte fiscal, creo que hay que entrar a conjugar una matriz que permita definir entre todos una sola calificación, a mí me parece que la ley debería ir un poco más y es hasta dónde esos funcionarios que ejercen el control interno tienen o no dientes para evitar el desbordamiento de un ordenador del gasto o al que le corresponde adelantar la parte misional, creo que digamos que en el caso de las entidades territoriales, perdón en las entidades nacionales por fortuna es el Presidente el que nombra, pero en las entidades territoriales el que nombra es el propio vigilado, el propio controlado, allá si es que es bien grave.

Esto además, que es muy oportuno el planteamiento del doctor Telésforo, debiéramos hacer una jornada poco más informal y no aquí tan formal en algún lugar donde podamos todos mirar de manera completa, integral todo lo que está pasando.

Doctor Lemos, no es solamente el número tan alto de hallazgos, es la posible connotación fiscal, es que cuando usted mira el cuadro lo que va corrido del 2010 a la fecha estamos hablando de cerca de 15 billones de pesos, una cifra bastante significativa, por eso creo que la discusión que aquí podamos adelantar y en aras de aprovechar el tiempo que esta Comisión debe dedicarle al tema, primero que no estamos aquí con los elementos suficientes para a fondo producir alguna reflexión o alguna recomendación que efectivamente nos permita lograr los objetivos para los cuales esta Comisión está establecida.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.

Por ello quisiera con el señor Presidente más adelante, poder acordar un día y un lugar donde podamos estar tranquilamente y dedicarle no unas horas, si no medio día o un día entero, para que podamos empaparnos de cuáles son los alcances que cada entidad tiene sobre estos procesos.

Mientras se organiza la sesión informal, citamos para el próximo miércoles a las 8:00 a.m.

Perdón tenemos alguna proposición.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO, DOCTOR JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETON.

Si señor Presidente, está radicada en secretaria una proposición del doctor Heriberto Sanabria Astudillo, le doy lectura.

PROPOSICIÓN: Solicito a la Comisión Legal de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes, citar para la fecha en que la Mesa Directiva asigne, los siguientes funcionarios públicos:

- Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, Doctor Santiago Rojas Arroyo. Cuestionario compuesto por 15 preguntas.
- Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, Doctor Mauricio Olivera González. . Cuestionario compuesto por 17 preguntas.

A fin de responder el cuestionario adjunto producto del análisis del informe de auditoría adelantado por la Contraloría General de la República a cada entidad para la vigencia 2013.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.

Con sentimiento de consideración y aprecio.

Atentamente,
Heriberto Sanabria Astudillo.

Sométala a consideración señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE, JUAN FELIPE LEMOS URIBE.

Señor Presidente, no está el doctor Sanabria para que la sustente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR VICEPRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE DIEGO PATIÑO AMARILES.

Queda aplazada para la próxima sesión, agotado el orden del día.

Se levanta la sesión siendo las 12:36 minutos y se convoca para el próximo miércoles a las 8:00 a.m.

CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Presidente

DIEGO PATIÑO AMARILES
Vicepresidente

JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON
Secretario



COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Acta 06 de fecha 17 de septiembre de 2014, CONTINUACIÓN de la presentación del "Informe Control Interno Contable presentado por la CGN- Informe Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI presentado por el DAFP vigencia 2013.